

Neuquén, 12 de junio de 2025

Señor

Oferente Concurso de Precios N° 003/2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de invitarlo a participar del **Concurso de precios N.º 003/2025**, para el servicio de producción general, armado, ambientación y desarme del evento “Tienda de sabores” Neuquén 2025, según especificaciones detalladas en el pliego único de bases y condiciones, y pedido de presupuesto correspondiente al mismo.

La oferta del presente llamado deberá ser realizada a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: <https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wplistado>. Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web <https://www.contadurianeuen.gob.ar/> y los medios allí indicados.

Asimismo, le recordamos que si Usted posee el Certificado de Compre Neuquino, no omita presentarlo en la oferta mencionada anteriormente.

Las propuestas serán presentadas hasta **el día 18 de junio de 2025 a las 10:00 h, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén – Co.Di.NEU, en el enlace indicado.**

Atentamente.

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

PRODUCCIÓN GENERAL, ARMADO, AMBIENTACIÓN Y DESARME “TIENDA DE SABORES” NEUQUÉN 2025

CLÁUSULAS GENERALES

EXPEDIENTE Nº 8460-001522/2025 Alc. 003 Crp. 004/2025 – GDE: EX-2025-01676744- -NEU-PYMES

PRIMERA: Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 003/2025** para la producción general, armado, ambientación y desarme, del evento “Tienda de Sabores”, que se realizará los días 05 y 06 de julio de 2025, en el espacio DUAM, San Martín 5901, de la ciudad de Neuquén.

SEGUNDA: La presente cláusula tiene por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, su Decreto Reglamentario Nº 2758 y sus modificatorios. Asimismo, en caso de consultas podrá acceder a la Ley mencionada, a través la página de gobierno de la Provincia del Neuquén - Contaduría General de la Provincia www.contadurianeuguay.gov.ar.

TERCERA: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en las instalaciones del Centro PyME-ADENEU, sito en la calle Sarmiento 802 Neuquén Capital, el día **18 de junio de 2025 a las 10:00 horas**. En caso de encontrarse **CERRADO EL INGRESO A LA DEPENDENCIA DE SARMIENTO 802**, de la ciudad de Neuquén Capital, **POR FUERZA MAYOR** el presente acto se realizará el día siguiente hábil y habilitado.

CUARTA: Las propuestas serán efectuadas en moneda de curso legal en los formularios de solicitud de presupuesto para contrataciones anexo a las presentes cláusulas, en original y copia. La documentación no deberá contener enmiendas ni raspaduras, o en su defecto ser salvadas con la firma del oferente.

QUINTA: La totalidad del pliego y documentación que se anexe al mismo deberá ser firmado en cada una de sus fojas por el titular o quien tenga el uso de la firma social o poder suficiente en su caso, adjuntando el poder que lo habilita y fotocopia de DNI.

SEXTA: El oferente deberá ajustar su cotización a la unidad de medida solicitada en el Pedido de Presupuesto y demás condiciones indicadas en el mismo.

SÉPTIMA: Los precios cotizados, tanto unitarios como totales, deberán expresarse con no más de dos (2) dígitos, utilizando un mismo criterio de redondeo simétrico.

OCTAVA: Con relación al IVA, el Centro PyME-ADENEU es exento, por lo que no se deberá discriminar el mismo en los precios cotizados.

NOVENA: Las propuestas serán presentadas hasta el día **18 de junio de 2025 a las 10:00 horas**, mediante la **Plataforma de Compras Digitales de Neuquén – Co.Di.NEU**.

<https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wplistado>

El nombre del archivo en que se sube la oferta y documentación deberá consignar:

a. Número de expediente y número del Concurso. (Expediente Nº 8460-001522/2025 Alc. 003 Crp. 004/2025 – GDE: EX-2025-01676744- -NEU-PYMES)

b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberán, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a.

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeuguayen.gob.ar y los medios allí indicados.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º del Decreto Reglamentario 2237/22 del Reglamento de Contrataciones, de las siguientes maneras:

- a) Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.
- b) Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 horas de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1), independientemente de lo establecido en el artículo 89º .
- c) **La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º de este reglamento y se deberá entregar en las Instalaciones de Centro PyME-ADENEU, Sarmiento 802, Neuquén Capital, hasta la hora consignados para la apertura de ofertas, con un sobre cerrado y la leyenda:**

**PRODUCCIÓN GENERAL, ARMADO, AMBIENTACIÓN Y DESARME “TIENDA DE SABORES” NEUQUÉN 2025
EXPEDIENTE N.º 8460-001522/2025 Alc.003 Crp. 004/2025 – GDE: EX-2025-01676744- -NEU-PYMES
CONCURSO DE PRECIOS N.º 003/2025
FECHA DE APERTURA 18 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS
CENTRO PyME-ADENEU**

DÉCIMO PRIMERA: La presentación de oferta al acto de apertura, implica de parte del cotizante, total y absoluto conocimiento y aceptación de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones Decreto Reglamentario N° 2758, sus modificaciones y Pliego General de Bases y Condiciones de la Provincia del Neuquén, por las que se rige esta contratación.

DÉCIMO SEGUNDA: No se considerarán propuestas que condicionen la operación, la forma de pago o que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

DÉCIMO TERCERA: LAS ÚNICAS CAUSAS DE RECHAZO DE UNA PROPUESTA SON:

1. En el acto de apertura:
 - a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
 - b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
 - c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.
2. Con posterioridad al acto de apertura:
 - a. No presentación del sellado de Ley.
 - b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
 - c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
 - d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
 - f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
 - g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del Organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.

DÉCIMO CUARTA: Garantía de Oferta. Toda propuesta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista a favor del CENTRO PyME-ADENEU, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente en su caso, equivalente al 10% del importe total cotizado, o póliza de seguro de caución con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º.

En ambas opciones, la garantía se deberá presentar en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente, hasta el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

En caso de cotizar alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. El plazo de duración de la garantía será igual al plazo de mantenimiento de oferta con más sus eventuales prórrogas, de acuerdo con lo previsto en las presentes cláusulas.

DÉCIMO QUINTA: Pérdida de Garantía de Oferta. Los oferentes perderán la garantía de Oferta en caso de desistir de su propuesta durante el período de validez de la misma o bien si, al serle otorgada la adjudicación no procediera dentro del plazo estipulado, a firmar la Orden de Compra emitida o a proporcionar la Garantía de Fiel Cumplimiento requerida. En estos casos se dará inmediata ejecución de la garantía presentada.

DÉCIMO SEXTA: La Garantía de Oferta se devolverá dentro de un plazo de los treinta (30) días hábiles, en los siguientes casos:

- a) Cuando la oferta resulte rechazada;
- b) Cuando se resuelva la anulación o el desistimiento de la licitación; o
- c) Una vez adjudicado el Concurso, a los que no resulten adjudicatarios.

DÉCIMO SÉPTIMA: Con la presentación de la propuesta el oferente deberá acompañar el Sellado de Ley, emitido por la Dirección Provincial de Recaudaciones de la Provincia del Neuquén o Delegaciones, correspondiente a cada una de las fojas siguientes a la primera, copias y demás ejemplares que la conforman.

DÉCIMO OCTAVA: Será indispensable que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén y no represente un deudor moroso ni evasor impositivo del Estado Provincial. La propuesta de aquel proveedor que no cumpla con lo establecido en la presente cláusula será desestimada según lo establecido en los Artículos 38 apartado 2 inciso d) y Artículo 88 inciso d) del Decreto Reglamentario N° 2758.

DÉCIMO NOVENA: La preadjudicación, que no tendrá respecto a los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora fijado y notificado oportunamente por la Administración. A partir del día de notificado los oferentes tendrán plazo perentorio de 1 (un) día hábil para formular formalmente las observaciones que estimen corresponder.

VIGÉSIMO: Los oferentes deberán fijar domicilio legal en la Provincia del Neuquén y someterse expresamente a la Justicia de la misma. Por lo tanto, deberá completar y firmar el formulario adjunto de **Declaración Jurada de domicilio**.

VIGÉSIMO PRIMERA: Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén. Será de aplicación el Decreto N° 2178/10 por el cual se establece un régimen de promoción de las actividades productivas, comerciales e industriales en la Provincia del Neuquén. A estos efectos será de aplicación el Artículo 8º inciso 4 del citado Decreto el cual establece:

Para actividades comerciales y de prestaciones de servicios:

- a) Cuando se trate de la provisión de bienes de origen neuquino o la prestación de servicios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º de la ley, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un uno por ciento (1%) en más al de la oferta de producto o servicio no neuquino más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad y finalidad de uso, y cuando los hubiere disponibles.



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU

- b) Cuando el precio del proveedor neuquino conforme a lo normado en el Artículo 4° de la ley, no supere en un uno por ciento (1%) en más al de la oferta más conveniente ante especificaciones semejantes de calidad y finalidad de uso y esta corresponda a un proveedor no definido como neuquino.
- c) Adicionalmente, se beneficiará con un uno por ciento (1%) en más a las ofertas del proveedor que haya alcanzado certificaciones de calidad acorde a las normas nacionales e internacionales.
- d) La localización física del proveedor en el lugar de destino, colocación y utilización de los bienes objeto de la contratación tendrá un beneficio adicional del dos por ciento (2%) respecto de la oferta más conveniente ante especificaciones semejantes de calidad y finalidad de uso que provenga de un proveedor que no esté localizado en dicho destino.

VIGÉSIMO SEGUNDA: A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de producto neuquino y de calidad, de corresponder, emitidos por el Centro PyME- ADENEU y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere.

VIGÉSIMO TERCERA: El no cumplimiento de cualquiera de las Cláusulas Generales y Particulares del presente llamado, dará lugar a la desestimación de la propuesta.



**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el objeto de dejar constancia ante este Organismo, de los siguientes puntos que se relacionan con la oferta que acompaño:

DOMICILIO:

Declaramos tener domicilio **LEGAL**, dentro de la Provincia, en la calle.....Nº.....Piso.....
Departamento.....de la ciudad de..... El domicilio **REAL** en la calle..... Nº.....
Piso.....Departamento..... de la ciudad de..... de la Provincia de.....

REPRESENTATIVIDAD:

El firmante se halla legalmente habilitado para suscribir la documentación de la presente Contratación, en su carácter de.....de la firma.....según acredito con.....

Comunicación Electrónica

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma declara aceptar que la Dirección de Compras, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:....., teléfono:-“

La presente información reviste carácter de declaración jurada.

.....
Firma

.....
Aclaración de firma

.....
Documento Identidad

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
Centro PyME-ADENEU**

PRODUCCIÓN GENERAL, ARMADO, AMBIENTACIÓN Y DESARME “TIENDA DE SABORES” NEUQUÉN 2025

CLÁUSULAS PARTICULARES

EXPEDIENTE Nº 8460-001522/2025 Alc. 003 Cpo. 004/2025 – GDE: EX-2025-01676744- -NEU-PYMES

PRIMERA: Las consultas se realizarán en horario administrativo de 08:00 a 16:00 h en la Administración del Centro PyME-ADENEU Sector Compras, Sarmiento 802 de la Ciudad de Neuquén, Tel. 0299-4485553 Int. 243 o Cel. 2942668972.

SEGUNDA: El plazo de mantenimiento de oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los 20 días corridos contados a partir de la fecha de apertura de sobres, vencido el plazo obligatorio el mismo quedará **prorrogado en forma automática y de pleno derecho por un término igual al original**, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los proponentes. La manifestación de la voluntad del oferente de no continuar manteniendo su propuesta deberá ser notificada a la Administración del Centro PyME-ADENEU en forma fehaciente y sólo surtirá efectos a partir del décimo (10º) día posterior a su notificación.

TERCERA: La Administración del Centro PyME-ADENEU, se reserva el derecho de incrementar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda el veinte por ciento (20%), previo a la preadjudicación.

CUARTA: En caso de que, de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos, superan los valores vigentes en el mercado, la Administración del Centro PyME-ADENEU podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada a pliego ofrezca el precio más conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre-adjudicación son sólo actos, preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la Adjudicación.

QUINTA: La Administración preadjudicará por menor precio y calidad, teniendo en cuenta los principios expresados en el Art 63º de la ley 2141. Es requisito imprescindible que el oferente se encuentre inscripto en el ramo o actividad específica que cotiza, según consta en el Certificado de Proveedor, caso contrario su propuesta no será tenida en cuenta.

SEXTA: Una vez aprobado el trámite administrativo, el Adjudicatario será notificado de la Orden de Compra, siendo indispensable que **el servicio se preste de acuerdo con el cronograma que se detalla en el Pedido de cotización y Anexo I: Especificaciones para evento “Tienda de sabores” Neuquén 2025.**

SÉPTIMA: Condición de pago: **7 días fecha de factura una vez finalizado el evento. El adjudicatario podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 40% del total adjudicado, previa presentación y aceptación por parte de la Administración, de un seguro de caución en concepto de garantía del monto anticipado. El saldo será cancelado dentro de los 7 días de fecha de factura una vez finalizado el evento.** Para efectivizar el pago deberá presentar en la Administración del Centro PyME-ADENEU:

- Orden de Compra original sellada por Rentas con los 3 comprobantes que se origin: DDJJ de sellos, boleta de pago y comprobante de pago.
- Factura B o C original y remito firmado por la persona designada para la recepción de los insumos.
- Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en cuenta a la vista en cualquier sucursal del Banco Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido en Decreto 0367/2004 y Resolución 66/04.

OCTAVA: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones y su modificatorio Decreto 1927/05 Anexo I.

Sarmiento 802 (Q8300BCA) Neuquén Tel. (0299) 4485553 Interno 243			EXPEDIENTE:		
Dirección email Compras: prodriguez@adeneu.com.ar			8460-001522/2025 Alc 003/2025 Cpo.004/2025		
Proveedor N°	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR				
			CONCURSO DE PRECIOS N° 003/2025		
email:					
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de junio de 2025			HORA	10:00	
SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el siguiente ítem de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas:					
RENG.	CANT.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
1	1	Unidad	Producción general, armado, ambientación y desarme del evento "Tienda de sabores" Neuquén 2025, de acuerdo al detalle del Anexo I: Especificaciones.		
				TOTAL=	
PESOS:					
MANTENIMIENTO DE OFERTA	PLAZO DE ENTREGA		CONDICIÓN DE PAGO		
20 días	* La ambientación se deberá realizar el día 04 de julio de 2025 de 8:00 a 20:00 hs. * Coordinación: durante el 05 y 06 de julio 2025. * Desarme: 06 de julio 2025, luego de las 20:00 hs.		A 7 días fecha de factura una vez finalizada la entrega. El adjudicatario podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 40% del total adjudicado, previa presentación y aceptación por parte de la Administración, de un seguro de caución en concepto de garantía del monto anticipado. El saldo será cancelado dentro de los 7 días de fecha de factura una vez finalizado el evento. Para efectivizar el pago deberá presentar en la Administración del Centro PyME-ADENEU la Orden de Compra original sellada por Rentas, factura B o C original y remito firmado por personal designado a tal fin.		
DESTINO: Evento "Tienda de Sabores" Neuquén 2025.					
LUGAR DE ENTREGA: Espacio DUAM, San Martín 5901, Neuquén.					
CONTACTOS:					
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable consultas administrativas: Paola Rodriguez (0299) 4485553 Int. 243- (02942) 15668972 • Responsable consultas técnicas : Silvia Gandolfi (0299) 156328796 					

**Completar esta planilla con todos los datos solicitados.*

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

 CENTRO PYME ADENEU <small>AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL NEUQUEN</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	RG-Términos de Referencia para contratación	
	REV. 00	ENTRADA EN VIGENCIA 10-05-2023
		PÁGINA 1 / 4

ANEXO I : ESPECIFICACIONES PARA EVENTO “TIENDA DE SABORES” NEUQUÉN 2025

1- Fundamentación:

Durante dos días se realizará el evento Tienda de sabores, que busca fortalecer la producción de alimentos en la provincia, promocionando distintos productos de forma integrada. El evento se realizará en el Espacio DUAM (Patagonia), calle San Martín 5901 de la ciudad de Neuquén, los días sábado 05 y domingo 06 de julio de 2025 de 12:00 a 20:00 hrs.

2- Objetivos:

Dar a conocer los alimentos neuquinos de la mano de los productores/elaboradores, vinculando consumidor local con productor. Fortalecer la producción de alimentos en la provincia, promocionando distintos productos de forma integrada, desarrollar productores/elaboradores generando rondas de negocio. Vinculación entre productores locales, y con potenciales compradores. Difundir la ley de promoción de productos de origen neuquino.

3- Características de la contratación:

- ✓ Nombre de la actividad: coordinación y ambientación de evento Tienda de Sabores.
- ✓ Fecha de contratación en general:
 - * La ambientación se deberá realizar el día 4 de julio de 2025, a partir de las 08:00 hrs, hasta el sábado 05 de julio de 2025 a las 09:00 hrs.
 - * Coordinación: 05 y 06 de julio de 2025 de 12:00 a 20:00 hs.
 - * Desarme: 06 de julio de 2025, luego de las 20:00 hrs.
- ✓ Seguro: el proveedor adjudicado deberá presentar seguros de accidentes personales con los siguientes requisitos:
 - a) “EL PROVEEDOR” se obliga a contratar y mantener durante toda la vigencia de la contratación y a su costa, los seguro de accidentes personales que puedan corresponder a la cobertura de las tareas con una suma asegurada mínima de \$ 20.000.000,00.- para los casos de muerte e invalidez y con un límite adicional de \$ 10.000.000,00.- de cobertura para asistencia médica, de todo el personal que se designe para la prestación del servicio integral que se detalla en el presente Anexo I: Especificaciones. La póliza deberá indicar como primer beneficiario a “EL COMITENTE” (CUIT N.º 30-69785988-4).
 - b) Los costos derivados de los mencionados seguros se encuentran incluidos en el valor del presente contrato.

 CENTRO PYME ADENEU AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL NEUQUEN	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	RG-Términos de Referencia para contratación	
	REV. 00	ENTRADA EN VIGENCIA 10-05-2023
		PÁGINA 2 / 4

c) “EL PROVEEDOR” deberá elegir la compañía de seguros, siendo siempre a su cargo la realización de la tramitación pertinente.

d) Habiendo “EL PROVEEDOR” contratado seguro, entregará la póliza respectiva a “EL CENTRO PYME ADENEU” días antes del inicio del evento junto con el recibo de pago del total de la prima suscripta.

e) Las pólizas deberán incluir una cláusula de renuncia del asegurador a su derecho de repetición contra “EL CENTRO PYME ADENEU”.

4- Destinatarios:

Evento para productores/elaboradores de alimentos, dirigido a público general.

5- Metodología:

Feria de venta de productos Neuquinos, degustaciones, espacio de infancias, patio gastronómico, buffet.

6- Servicios:

a. Coordinación:

- Coordinación/organización de todo el evento para que se garantice un buen funcionamiento del mismo.
- Coordinación y supervisión de proveedores necesarios previo y durante todo el evento: realizar la recepción de proveedores, brindar indicaciones a los mismos, coordinar con los proveedores los horarios para realizar el servicio contratado, supervisar a los mismos.
- Coordinar que el espacio esté presentado previo al inicio del evento.
- Orientación, búsqueda y listado de contrataciones/proveedores a considerar.
- Diseño del Layout del espacio.
- Dirección y ejecución del timing de montaje y desmontaje: Armado de espacio viernes 04/07/25 a partir de las 08 hrs, hasta el sábado 05/07/25 a las 09 hrs. (el espacio deberá entregarse preparado en este horario) y desarmado a partir del domingo 06/07/25 a las 20:00 hrs.
- Presencia de personal durante toda la jornada, atento a limpieza de baños, armado del lugar, seguridad, espacio de infancias, ambulancia, sonido, iluminación, locución, food truck, etc. Estar atento a posibles imprevistos que surjan.

b. Ambientación de Salón Patagonia, ingreso y espacio exterior delantero.

- Ambientación y armado del espacio.

 <p>CENTRO PYME ADENEU AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL NEUQUEN</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	RG-Términos de Referencia para contratación	
	REV. 00	ENTRADA EN VIGENCIA 10-05-2023

- Colocación de materiales que provee la organización (colocación de banderines, totem, etc).
- Provisión de electricidad tanto para los stands de elaboradores como para los food truck. Considerar conexión con generador.
- Equipo de sonido con micrófono. Música de fondo para salón y espacio exterior de food truck.
- Colgado y distribución de cartelera y flagbanners (desde la organización se entregará la distribución de los emprendimientos para su posterior ubicación de la cartelera).
- Distribución de cestos de residuo para elaboradores y visitantes (provistos por la organización).
- Ornamentación de las entradas principales a la feria con lonas provistas por la organización.
- Colocación de guirnalda de luces en el sector de food truck y en la parte de adentro. Ampliar iluminación de sector stands.
- Distribución de equipos de frío y dispenser de agua fría/caliente.
- Sectores:
 - o Stand: Decoración de 60 stand con colgado de cartelera en totem y colocación de mantel y demás materiales que considere la ambientadora (se utilizará como stand: mesas redondas, 1.60 m. de diámetro). Distribución de sillas (2 por cada stand).
 - o Patio de comida: espacio interno donde funcionará la confitería, sector con mesas y espacio externo donde se colocarán los food truck. Disponemos de 8 mesas rectangulares de 2 x 0.70 m, 8 mesas cuadradas de 0.70 x 0.70 m, 40 mesas redondas de 1.60 m de diámetro.
 - o Escenario: espacio simulando comedor de casa (mesa + sillas + lampara de pie, sillas, repisa, elementos decorativos como frascos, platos, etc.). Abajo 20 sillas tipo auditorio.
 - o Espacio de infancia: armado de sector con 10 juegos didácticos diferentes, que cuente con 3 asistentes durante toda la jornada.
 - o Provisión de materiales y armado de photo opportunity (un cartel se provee desde la organización con el nombre del evento).
 - o Lugares de descanso.
- Ejemplo de estilo buscado: lugar que sea cálido, ambiente familiar, madera, hierro, guirnalda de luces estilo kermes. Decoración con manteles a cuadrilla color rojo y blanco para el patio de comida sobre los manteles negros, o papel madera que se

 <p>CENTRO PYME ADENEU AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL NEUQUEN</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	RG-Términos de Referencia para contratación		
	REV. 00	ENTRADA EN VIGENCIA 10-05-2023	PÁGINA 4 / 4

pueda dibujar y cambiar en caso de ensuciarse. Elementos decorativos como fardos, colas de zorro, mimbre, etc. Colores rojos, amarillo, beige. Evaluar entelado perimetral.

- El proveedor debe considerar y llevar todas las herramientas necesarias para la instalación y armado de todos los elementos.

7- Contacto de referencia para consultas técnicas: Silvia Gandolfi 299-6328796.



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego de bases y condiciones - Concurso de Precios N° 003/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.